



Superintendencia
de Sociedades

SUPERSOCIEDADES - BOGOTÁ
N.I.T. / C.C. : 900091410
Expediente : 59979
Nombre : D.M.G. GRUPO HOLDING S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL
Dependencia : GRUPO DE INTERVENIDAS
Trámite : 17018 - INVENTARIO DE BIENES AVALUO LIQ. OBLIGA(I
Folios : 2 Anexos: NO Término: 15/02/2011
Fecha : 15/02/2011 Hora : 08:13 PM
Tipo Documento : AUTO Número: 400-002507

Radicación No.: 2011-01-045076

"Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento"

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, BOGOTÁ D. C.

PROCESO: **DMG GRUPO HOLDING S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y SUS ACUMULADOS**
LIQUIDADOR: **MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA**
ASUNTO: **APRUEBA INVENTARIO ADICIONAL**

ANTECEDENTES.

Con el escrito No. 2011-01-015917 del 21 de enero de 2010, la doctora **MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA** liquidadora de la deudora, remite la relación de bienes inmuebles de propiedad de la concursada, con los correspondientes certificados de tradición y libertad expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, para que se incluya los referidos bienes, en el inventario de activos de propiedad, para efectos del proceso de liquidación judicial.

Mediante radicación No. 2011-01-023356 del 31 de enero de 2011, este Despacho dio traslado a la adición de 9 bienes inmuebles del inventario presentado con radicación 2011-01-015917 del 21 de enero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1730 de 2009 por la liquidadora de la sociedad **DMG GRUPO HOLDING S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y SUS ACUMULADOS**, del cual se le corrió traslado por el término de cinco (5) días de conformidad con lo ordenado en el artículo 53 de la Ley 1116 de 2006 en concordancia con el artículo 29 ibidem:

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La Superintendencia de Sociedades en uso de sus facultades conferidas en el artículo 5° de la ley 1116 de 2006, y en especial la de dirigir el proceso y lograr que se cumplan las finalidades del mismo, estima procedente aprobar el inventario adicional de los bienes Inmuebles allegados por la liquidadora mediante el escrito 2011-01-015917 del 21 de enero de 2010, incorporándolos dentro del activo liquidable de la sociedad.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para los Procedimientos Mercantiles,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: APROBAR el inventario adicional representado en 9 bienes inmuebles según escrito 2011-01-015917 del 21 de enero de 2010, ubicados en los Municipios de Barranquilla, Puerto Colombia y Tubará, respectivamente,



activos que forma parte del patrimonio liquidable de la sociedad **DMG GRUPO HOLDING S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y SUS ACUMULADOS**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
Superintendente Delegada para Procedimientos Mercantiles

RAD;
TRÁM:
L8983
TRD
09/02/11

2011-01-015917 y 2011-01-021813
17018
INVENTARIOS